



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Octubre de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

542 - 77

Expte. n° 668/77

VISTO:

Lo solicitado por los distintos Departamentos de esta Casa referente a producir modificaciones en la planta docente fijada por resolución nro. 424 - 77; atento a lo aconsejado en reunión de Consejo Asesor Académico y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer, a partir del 1° de Noviembre del corriente año, / la siguiente reestructuración en la planta de personal docente de esta Casa, establecida por resolución n° 424-77, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

A L T A:

- 1 cargo de Profesor Asociado con semidedicación.
- 1 cargo de Auxiliar Docente de Ira, categoría con semidedicación.

B A J A:

- 2 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

A L T A:

- 2 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.
- 3 cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple.

B A J A:

- 1 cargo de Profesor Asociado con semidedicación.
- 1 cargo de Auxiliar Docente de Ira, categoría con semidedicación.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

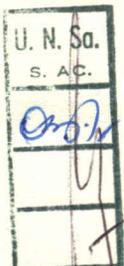
A L T A:

- 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

A L T A:

- 1 cargo de Profesor Adjunto con semidedicación.



...///



542 - 77

Expte. n° 668/77

RECTORADO

B A J A:

- 1 cargo de Profesor Adjunto con semidedicación.
- 3 cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple.
- 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 1° de Noviembre de 1977 y hasta el 31 de Marzo de 1978, al Bioq. Néstor Juan TARANTO, Lib.Enr. n° 7.246.417, como Profesor Adjunto con semidedicación para el dictado de la asignatura BIOLOGIA GENERAL del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

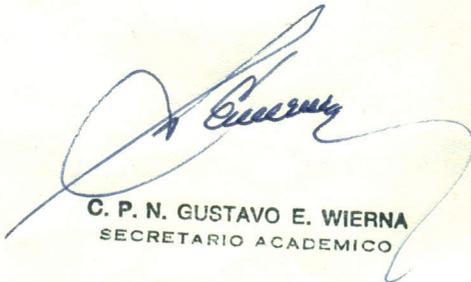
ARTICULO 4°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 2° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada / esta designación.

ARTICULO 5°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 2° en la respectiva partida presupuestaria del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 6°.- Dar por finalizadas las funciones de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación que venía desempeñando el Bioq. Néstor Juan TARANTO en el Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 1° de Noviembre de 1977.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR